



Pachuca de Soto, Hidalgo; 2 de abril de 2024
SH/1599/2024

Ing. Abel Rojo Muñoz
Director General del Colegio de
Educación Profesional Técnica del
Estado de Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 1 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 11 y 35 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, le informo la asignación presupuestal correspondiente al periodo abril-junio del Organismo a su cargo; lo anterior conforme al anexo técnico que podrá consultar y descargar a través de la plataforma esifap.hidalgo.gob.mx.

Es preciso mencionar que dicha autorización, no es limitativa para los procesos de licitación en términos del Anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.

La presente asignación queda sujeta a las políticas y medidas de disciplina presupuestaria que se emitan a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y la disponibilidad financiera, en la consideración de que los recursos económicos que dispongan los Entes Públicos deberán administrarse en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Maria Esther Ramirez Vargas
Secretaria de Hacienda



MARIA ESTHER RAMÍREZ VARGAS
WhXLRs/YxugiVNXilfoYiYFmWWM/zmrZcBsEW3hA1yNhGvv0InuQjP7zvOh/zSXIn8vrtWWwgVBgXASp
A8LJuAcDz2Cujj+dZLNLSlsEIPgS4RVPOW/+ewx+8CM666/vrwxGVbX4rqrR0Gj3INa5q15UEtIok
na6B/GDKACY4SCLPnIR5trX6q2FY4ueZcFy41QIGZx8XgQLvAjH2RQwzQ/G27zEzcRcwwd59v8EE
V6ns4BHicHNY1kSvmOrWVxrn6cuH7lbAK8Xm0gd/ASQ4F2UldxKyjdcGyLyCoDRIEAIz43jXWcV
usZLO2FcxI08dPW5oV+2saEWNJ6CFXQ=
RAVE650514LW4 03/04/2024 12:53:29 p. m.

Abel Rojo Muñoz
hJ1r6Z9UOMoggcPfilcQx+IKWA52PFO/1L6LVf8aOqcWMJfrimQa/M44SALnelZggwMvTImZdT54Q
/h01JdZzB2Yfmb7qr1+n223hHYQNDpXbnVvshhgHj7+0UuNGFnlZCKeDNTQ1j/QlGLg1OI0H
UYXc+Tv5Nirys6LT61v/Sw9kwB0CYO8yveROqxDPiLDJilcxS4COn8j5XLdomuyd8w6o13NbBgg
45ktYMKFocSvSZDOEHCKzFfgqbkCyOMkKa4/9p0kuuWAe21JcbZ60eN4D2xOUItdDkhvQEvvMPel
2InnczfZUPGhgznl2xMuE9GaXAI+kwg=
ROMA601021FC5 04/04/2024 10:25:10 a. m.

Ing. Abel Rojo Muñoz
Director General del Colegio de
Educación Profesional Técnica del
Estado de Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 1 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 5 y 11 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; adjunto al presente anexos técnicos de los recursos federales autorizados para la operación del “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)” por \$86,609,031.00 para el presente ejercicio.

En cumplimiento a los artículos 1, 20, 21 y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, la presente asignación queda sujeta a las políticas y medidas de disciplina presupuestaria que se emitan a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y la disponibilidad financiera, en la consideración de que los recursos económicos que dispongan los Entes Públicos deberán administrarse en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Cabe destacar que los anexos adjuntos son generados en apego al calendario para la ministración de recursos establecido en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023, en su vertiente Educación Tecnológica.

Atentamente

Mtra. Maria Esther Ramirez Vargas
Secretaria de Hacienda



MARIA ESTHER RAMÍREZ VARGAS

EBzGWZe5XgG7sDtWd0/VnuN6k2T57bxHzp0OQEHQ+DmEeA9GXqoHlI53RR5LuKN8ynbetVOifSkIFQu
XyM+J+90FodLby4N47k+Kf5lW77ymIvtrz7oxwSKhMlvXwCQ5D/zxohs1oULMxMFWogdRIdrArA
weI3IKWq5rZTZZLutzJs1255BdLeW7cYKQw6+pYTX1HGJqXIVTqCKho3netpwnG6lcMIIG1/Ax
eRaIF/5U+vinI2kUDVh8lB7NcSlrFpnQsnmGPxX8O3GxEUJ6uOGCyaub74IXIWI9WIH4ooXbqGr
Z9CT+DL0hPXdkPKSknNwnGxqMkLkAygKw==
RAVE650514LW4 11/01/2024 08:49:44 p. m.

Abel Rojo Muñoz

Eq/LhPOosKY38ZBG5LhwfWe2qFA+064w1/a4JGACKyrHgwR0UoistmL51xSbTqH7FirBAtdEmHKGJof
2KfVhFkG74NFJxegAGo6F/sbogmIRRFxIUlKIHlGq18YZUZ96/TLZzbT4Qg5GR+G9lV3lQe4q
XwYSJ4dLVZW/HwLU551PoodnADDWBH5Vl+HJFQoabsCDcENk0TIO9l5xst1wVookKdJQgHBinshD1CG
wHH+Mc+Bh+oxFVYN7HBmz7d5CK1q0nqkMPBIHJV/P2lbgNTxwyr2/EoH5L/3ZC44g4ZOIVTc5oITD
u6ZUXWAZDUU776Cp+9J84ShLDRreqA==
ROMA601021FC5 12/01/2024 10:07:34 a. m.

Ing. Abel Rojo Muñoz
Director General del Colegio de
Educación Profesional Técnica del
Estado de Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 1 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 11 y 35 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, le informo la asignación presupuestal correspondiente al periodo enero-marzo del Organismo a su cargo; lo anterior conforme al anexo técnico que podrá consultar y descargar a través de la plataforma esifap.hidalgo.gob.mx.

Es importante señalar que el presente documento fue elaborado con base en la información notificada en el oficio número SH/0164/2024, en el cual se detallan las cifras anuales estimadas y calendarizadas del presupuesto anual aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo en el citado Decreto, por lo que no es limitativo para los procesos de licitación en términos del Anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo.

La presente asignación queda sujeta a las políticas y medidas de disciplina presupuestaria que se emitan a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y la disponibilidad financiera, en la consideración de que los recursos económicos que dispongan los Entes Públicos deberán administrarse en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Maria Esther Ramirez Vargas
Secretaria de Hacienda



MARIA ESTHER RAMÍREZ VARGAS

YrcvjuwR2EVDDVaNOhJFluIt+/XXBgW3uBzi76hP9lpS4Fr9WSRqnaa65k9Z/di2OOQcZ7xJRK07TqU
j7iSpMx8N7zsZuQDkOwGizQbw8NZHSEZ6sL2IM7ChyDmgjSowHzRLV+xxVlgT1GTcM8PZkMKhLgnJ
j8T2AsdLALTS8HbmvRpBJ+dh331AiiRWK+g9ZRynOqv1Ih+dDwkW4DgwLJ4EJuOOVM5nk2uiAhd
B/rpLIZUKig3raMwTytvH8JNLRhSk/xbazZYSl5g8cA4evF/CRzX67Beb7RXIG7UDuzeskZ5XIL
39+6AYdIdFOIK67DhDxvivyCMvAFZgww==
RAVE650514LW4 11/01/2024 08:49:01 p. m.

Abel Rojo Muñoz

pXOR8M+gR8Vs7h06Nxn0TWa+6NI20Y+L7CA4Bh+m6PbEVIU8QAD+vVGUVIHHDm9o4nxvatN+/jdyDl6
VONwABYmatKvalanTPikzyEglWPNlw3AoqLEceV5vQ/evacahy+A555VW4E1XEULcv81JZRLRybFJ
Xl7Tbs7vzslsdGieTSol9hz35nmkCaKPIGYX6SUIteBxL+3BTQih5UmbTCqEU+GldQXq9wU8gxx
GFCLRARjAG0yP+B2L7gmOvYEaqqVg89vktJbeWCCFWyAZzhQHPDgc+wr0kFy80Y+3A1gmW92wYxL
1m23Iw0JT2/RIznsP+OOPuX9JLau8ag==
ROMA601021FC5 12/01/2024 10:05:53 a. m.



Pachuca de Soto, Hidalgo; 11 de enero de 2024

SH/0104/2024

Ing. Abel Rojo Muñoz

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 11 y 35 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, se autoriza la aplicación de \$12,952,792.00 (Doce millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la cantidad estimada a recaudar por el organismo y aprobada en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2024, según anexos adjuntos.

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos se deberá realizar conforme a la recaudación real y con base a la programación, realizando en su caso los ajustes correspondientes, por lo que el Organismo debe asumir plenamente los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, atendiendo el cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; los artículos 1 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales, políticas, lineamientos y normatividad vigente aplicable para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda



Ing. Abel Rojo Muñoz / Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

mUeX6ikBrRA4bJab+LJQ9v6Lrf7+zY4CUOqRTCaQ5x6kzgLVEe3kUPqrTIL1VIMp3VnZJDKT0u8x5H+STB4Xbqg0bUQPPr5wXn+tom7/2S6Kv1c+6X4w98eQMLGVHAltaWgT8EjKOaroZ6ZGF2Z22G5BvbTAF6I8zMQOhjRaXndHpsMdhUYSUSe/x38UYmNbdSMFg6znNXRT7TD0TLnUdiBR5aku+ylk9MMWJ2kxHG2zPlvCdvDsxPKvW8OEOHOM5DarOTJiixOeV7CNDblBV+YJQpeEJc14uNEots53A86Mv6QTWkKzhQcGrqJIKRjwY+BVl6BUB1CV4MfkqZQ==ROMA601021FC5 12/01/2024 09:49:55 a. m.

Mtra. María Esther Ramírez Vargas / Secretaria de Hacienda

ETJBTYLj9Sh5oh2IZPwZwMny9pi01KQmdXfVsdW+SYRbpruD1115H+DstASMCGxQPEReW80mgFP1YLaixRgaN2aUyygSG5TzSvINBIRdl3CwSU2iOGLN6Dnm21ZdKdgdH4wkikehCeUpZJShG3wbRUbsmo+HlHqIRJoleOICNMKIEZ0oc1txCivRkVeYZnfrKs0/X8m2Ajx4Y5PjWb+LxLkDYlLUZjpk7G8W0u8qVJzAjTioNENLgs7f9eODmnnwXkCWZTqIOvDf5KJEYwulyS3q5WqAXo3sMTgVvGgJIED2Tn2/BZ3K5IGKbngqOh1NPM31Gpx43zJ1bg==RAVE650514LW4 11/01/2024 10:07:29 p. m.

Ing. Abel Rojo Muñoz

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

PRESENTE

- c.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo (copia digital).
- Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría (copia digital).
- Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas.- Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva (copia digital).
- Dr. Natividad Castrejón Valdez.- Secretario de Educación Pública de Hidalgo (copia digital).
- Héctor Gómez Espinosa.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda (copia digital).
- Karina Barrios Velázquez.- Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda (copia digital).
- Mildred Leines Noguera.- Directora General de Vinculación y Análisis Institucional de la Secretaría de Hacienda (copia digital).

MERV/IVHH/KCSB*



Ing. Abel Rojo Muñoz / Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
 mUeX6ikBrRA4bJab+LJQ9v6Lrf7+zY4CUOqRTCaQ5x6kzgLvJEe3kUPqrTIL1VIMp3VnZDKTU8x5H+
 STB4Xbgq0bUQPfR5wXn+tom7/2S6Kv1c+6X4w98eQMLGVHAltaWgT8EjKOaro26ZGF222G5BvbtAF
 6I8zMOChjRaXndHjstMdhUYSUse/x38UYmiNbdSMF6znlXRT7TD0TLnUdiBR5aku+yik9MMWJ2kx
 HG2zPlvCdvDxpKvW8OEQHOM5DarQTJlXOeV7CNDblBV+YJQpeEJc14uNEots53A86Mv6QTWkKz
 hQcGrqJkRjwY+BVl6BUB1CV4MfkqZQ=
 ROMA601021FC5 12/01/2024 09:49:55 a. m.

Mtra. María Esther Ramírez Vargas / Secretaria de Hacienda
 ETJBTYLy9Sh5oh2IZPwZwMnY9pi01KQmdXFVsdW+SYRbpruD1115H+DstASMCgxQPEReW80mgFP1yL
 aixRgaN2aUyygSG5TzSvNBRdl3CwSUzdlOGLN6Dnm21ZdKdgdH4wkikehCeUpzJShG3wbRUbs
 mo+HlHqIRJoleOlCNMKIEZ0oc1txCv1kVeyznfKso/X8m2Ajx4Y5PjWb+UxLkDYlLUZpk7G8
 Wq0u8qVJzAjTloNENLgs7f9eODmnnXkCWZTqIOvDf5KJEYwulyS3q5WqAXo3sMTgVvGgJED2Tn2
 /BZ3K5IGKbngqOh1NPM31Gpx43zJ1bg=
 RAVE650514LW4 11/01/2024 10:07:29 p. m.